



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 SET. 2015

VISTO:

El Proyecto CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 283/2013 sobre creación de carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL" presentado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO

Que en el Expediente del Visto se incorpora el Reglamento Académico de la carrera de Posgrado Maestría en Trabajo Social.

Que corresponde al Consejo directivo de la Facultad dar tratamiento y aprobar el Reglamento de Tesis para la carrera de Posgrado Maestría en Trabajo Social.

Que el Reglamento presentado se adecua a las reglamentaciones vigentes en el ámbito de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco.

Que no existe impedimento al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre pdds

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Reglamento de Académico de la Carrera de Posgrado Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, que figura en el anexo I de esta resolución.

Art.2º) Aprobar el Reglamento de Tesis de la Carrera de Posgrado Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, que figura en el anexo II de esta resolución.

Art.3º) Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para dar continuidad a las tramitaciones que correspondan.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 400-15
p/jg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB